

## ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE TRUJILLO

A las 19:00 horas del día 28 de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en Jr. Grau N° 310, Distrito Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de TRUJILLO del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de TRUJILLO, como moderador la Señorita **GUISELLA VERONICA CABRERA MARTOS**, identificada con DNI N° **43932632**, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de TRUJILLO del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de TRUJILLO, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: GUISELLA VERONICA CABRERA MARTOS
2. Secretaría de Organización: JUAN TIMOTEO TOCTO
3. Secretaría de Economía: CARMEN YANETH MENDOZA ALTAMIRANO
4. Secretaría de Políticas Públicas: FRANCISCO MANUEL PIZAN MIRANDA
5. Secretaria de Actas y Archivos: SANTOS JAIMITO VERA ALVA

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 20:30 horas del día 28 del mes de febrero del 2024.